

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50001-33-33-008-2021-00169-00
DEMANDANTE: DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Pese a que se aportaron documentos que fueron requeridos como prueba en auto de fecha 10 de noviembre de 2023, aún no se han aportado en su totalidad los que fueron solicitados, razón por la cual, por secretaría, se requiere a la entidad demandada para que, de cumplimiento al deber de aportar el **expediente administrativo** requerido en el auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones legales.

De otra parte, advierte el Despacho que se allegó respuesta a uno de los requerimientos ordenados en auto proferido el 10 de noviembre de 2023¹, y reiterado mediante proveído del 30 de noviembre de 2023². Por lo anterior, para efectos de **CONTRADICCIÓN** de las partes y del Ministerio Público, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente los documentos allegados mediante la ventanilla virtual de la plataforma Samai³, como respuesta a la solicitud realizada por el despacho, según lo antes señalado.

SEGUNDO: Otorgar a las partes el término de **TRES (03) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los documentos incorporados.

TERCERO: Por secretaría, **requiérase** a la entidad demandada para que, de cumplimiento al deber de aportar el **expediente administrativo** requerido en el auto admisorio de la demanda.

CUARTO: Se les informa a las partes y autoridades requeridas que, para todos los efectos probatorios, las comunicaciones y documentos deberán ser radicados en la **ventanilla virtual SAMAI** del Juzgado Octavo Administrativo de Villavicencio.

¹ Archivo Samia 10/11/2023 Auto resuelve pruebas pedidas

² Archivo Samia 30/11/2023 Auto requiere

³ Archivo Samia 07/12/2023 06/12/2023 RECIBE MEMORIALES ONLINE

Una vez se allegue lo solicitado en esta providencia, ingrédese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
403
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c7798fd57f00002bbc845ecdd16feed7e81cd7b5822af0cb45a54aa64ade56**

Documento generado en 14/12/2023 09:12:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>